

QUILLOTA, 07 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4762 /

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 22 de Fecha 06 de Marzo de 2019, de Directora del Colegio Cumbres de Boco, solicitando contrato a Honorarios de Doña **MIRTA RAQUEL PAREDES HUERTA, RUT N°** [REDACTED];
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 07 de Marzo de 2019 de doña **MIRTA RAQUEL PAREDES HUERTA, RUT N°** [REDACTED];
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1307 de fecha 15 de Abril de 2019;
- 4.- Diploma de Biodanza;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS**, de doña **MIRTA RAQUEL PAREDES HUERTA, RUT N°** [REDACTED], para prestar servicios en **TALLER MOVIMIENTOS CONSIENTES**, se desarrollará movimientos corporales consientes que potencian la autoestima y fomentan el autoconocimiento, creando espacios entre los estudiantes y adultos para reconocer sus emociones, en el Colegio Cumbres de Boco de la Red-Q, Trabajo que se realizará desde el día 07 de Marzo de 2019 hasta el 30 de Noviembre de 2019, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$ 210.000.- (Doscientos diez mil pesos) brutos mensuales, por 15 horas mensuales menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMG/PEA/LSD/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 07 de Marzo de 2019, entre Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° [REDACTED] Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **MIRTA RAQUEL PAREDES HUERTA**, Profesor Didáctica de Biodanza, RUT N° [REDACTED]

[REDACTED] se ha convenido el siguiente

Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de Doña **MIRTA RAQUEL PAREDES HUERTA**, RUT N° [REDACTED], para prestar servicios en Taller **MOVIMIENTOS CONSIENTES**, se desarrollará movimientos corporales consientes que potencian la autoestima y fomentan el autoconocimientos, creando espacios entre los estudiantes y adultos para reconocer sus emociones, en el Colegio Cumbres de Boco de la Red-Q, trabajo que se realizará desde el día 07 de Marzo de 2019 hasta el 30 de Noviembre de 2019, o hasta que sus servicios sean necesarios

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Directora del Colegio Cumbres de Boco, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, es de \$210.000.- (Doscientos diez mil pesos) brutos mensuales, por 15 horas mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo Subvención Escolar Preferencial.

CUARTO: Doña **MIRTA RAQUEL PAREDES HUERTA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña **MIRTA RAQUEL PAREDES HUERTA**.


MIRTA RAQUEL PAREDES HUERTA
[REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE